



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 108-2012-A-MPA.

Anta, **26 SEP 2012**

VISTOS.



La sesión Ordinaria del Concejo verificado en la fecha 25 de setiembre del 2012, bajo la presidencia del señor Alcalde Provincial de Anta, Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grissom Vargas Pareja y El Informe N° 0165-2012-GM-MPA. Del Gerente Municipal Adm. Jorge Y. Arriaga Ñaupac, Asunto Participación del Sub Gerente de Obras Ing. Jaime Arana Aragón y del Regidor José Manuel Quispe Gutiérrez al **"II Taller de Capacitación y Absolución de Consultas del Sistema INFObras"**, a llevarse a cabo el día 28 y 29 de setiembre del 2012 en la ciudad de Lima.

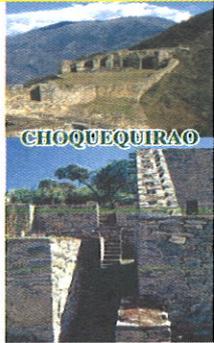
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

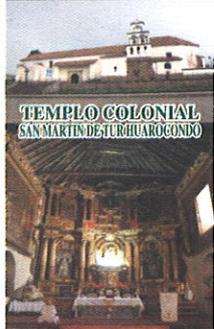
Que, mediante Informe N° 0165-2012-GM-MPA. Del Gerente Municipal Adm. Jorge Y. Arriaga Ñaupac, Asunto Participación del Sub Gerente de Obras Ing. Jaime Arana Aragón y del Regidor José Manuel Quispe Gutiérrez al **"II Taller de Capacitación y Absolución de Consultas del Sistema INFObras"**, a llevarse a cabo el día 28 y 29 de setiembre del 2012 en la ciudad de Lima.

Que, dicho documento fue presentada y puesta en debate ante el pleno del Concejo Municipal Ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente fue APROBADO por unanimidad dicho viaje autorizando al Sub Gerente de Obras Ing. Jaime Arana Aragón y del Regidor José Manuel Quispe Gutiérrez a efecto de que participen en dicho evento que tiene como finalidad el fortalecimiento de la Gestión Pública en la Ejecución de Obras de la Municipalidad.

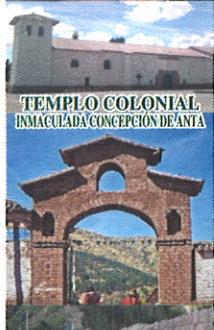
Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad de votación con propuesta de cada uno de los señores regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley. N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



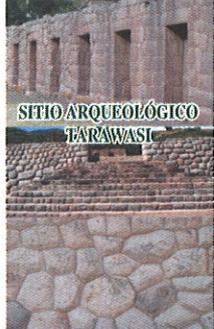
CHOQUEQUIRAO



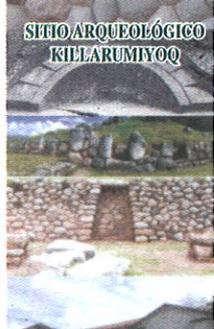
TEMPLO COLONIAL SAN MARTÍN DE TURHUARCONDO



TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Sub Gerente de Obras Ing. Jaime Arana Aragón y del Regidor José Manuel Quispe Gutiérrez, quien deberá participar en el *"II Taller de Capacitación y Absolución de Consultas del Sistema INFObras"*, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de setiembre del 2012 en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: DURACION: el viaje del Sub Gerente de Obras Ing. Jaime Arana Aragón y del Regidor José Manuel Quispe Gutiérrez, será por los días 28 y 29 de setiembre del 2012.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

